COPIA FIEL

Aldo Olmedo Almada
Secretario General
Secretaría General
ANNP

A 15848

CONTRATO 30

"AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LOS DISTINTOS PUERTOS DE LA ANNP" - PLURIANUAL

(LPN SBE 04/2016)

Entre la Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP), domiciliada en El Paraguayo Independiente y Colón, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Héctor Duarte Chávez, con CIC 972.833, en su carácter de Presidente de la ANNP, denominada en adelante La Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma BULLERS SA., con RUC 80052674-0, domiciliada en las Calles 12 de Octubre c/ Igualdad (Asunción, Paraguay), representada por Oscar Marcelo Chamorro Lafarja, con CIC 1.986.665, denominada en adelante La Contratista, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LOS DISTINTOS PUERTOS DE LA ANNP"- PLURIANUAL, en ejecución a la Resolución del Directorio 0397/16, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene como objeto la "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LOS DISTINTOS PUERTOS DE LA ANNP"- PLURIANUAL, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y Adendas;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;
(e) La Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes las especificaciones técnicas, programa de suministros;
(f) La Resolución de Adjudicación;
(g) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(h) La Notificación de la Adjudicación del Contrato;
(i) Los Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

Los pagos emergentes de ésta contratación serán sufragados con fondos propios de La Contratante, previstos en su Presupuesto General de Gastos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 y sujeta a la aprobación presupuestaria del año 2017, conforme a la Providencia del 20 de setiembre de 2016, de la Sub Gerencia Financiera, por el que informa la disponibilidad presupuestaria de G. 750.000.000 (Guaraníes Setecientos cincuenta millones) para el Ejercicio Fiscal 2016 y G. 31.210.000 (Guaraníes Treinta y un millones doscientos diez mil), que afecta al rubro 530 Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General, Tipo de Presupuesto 3 – Programa de Inversión, Programa 1 – Competitividad e Innovación, adjuntándose al presente Contrato una copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) 00000013 1/2016 del 06 de octubre del 2016.

Bullers S.A.
RUC: 80052674-1

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	OG	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	3	1	0	0	530	30	1	99	750.000.000
2017	3	1	0	0	530	30	1	99	31.210.000
									781.210.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID 318193.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE 04/2016 - Plurianual, convocado por La Contratante según Resolución 0247/16 del 27 de setiembre de 2016, dictada por el Directorio de la ANNP.

La adjudicación fue realizada por Resolución 0397/16 del 06 de diciembre de 2016, dictada por el Directorio de la ANNP.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

El Precio del Contrato es de G. 775.850.000 (Guaraníes Setecientos setenta y cinco millones ochocientos cincuenta mil), IVA Incluido, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las CGC. y CEC., del Pliego de Bases y Condiciones.

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	UM	Cant.	Presentación	Marca	Procedencia	P. Unitario	P. Total
1	Cámara TIPO 1 – INTERIOR	Unidad	15	Unidad	Milesight	CHINA	2.185.210	32.778.150
2	Cámara TIPO 2 - EXTERIOR	Unidad	15	Unidad	Milesight	CHINA	2.261.692	33.925.380
3	Cámara Tipo 3 – Cámara PTZ	Unidad	22	Unidad	Milesight	CHINA	9.888.073	217.537.606
4	NVR de 16 CH	Unidad	8	Unidad	Milesight	CHINA	6.535.338	52.282.704
5	NVR de 32 CH	Unidad	1	Unidad	Milesight	CHINA	6.535.338	6.535.338
6	Rack de 42 U	Unidad	1	Unidad	VCP	CHINA	5.587.893	5.587.893
7	Inyector PoE	Global	52	Unidad	Nitek	EE.UU.	437.042	22.726.184
8	Switch de 24 puertos PoE +	Unidad	3	Unidad	HP	EE.UU.	6.945.845	20.837.535
9	Sistema de gestión de video	Global	1	Unidad	ISS	EE.UU.	114.013.506	114.013.506
10	Infraestructura -	Global	1	Unidad	Bullers SA	Paraguay	269.625.704	269.625.704
							Total	775.850.000

Ejercicio Fiscal 2016: hasta G. 750.000.000 (Guaraníes Setecientos cincuenta millones)
Ejercicio Fiscal 2017: G. 25.850.000 (Guaraníes Veinticinco millones ochocientos cincuenta mil) Ad Referéndum del Presupuesto 2017.

En consideración a los pagos que la Contratante hará a la Contratista conforme a lo estipulado en este Contrato, la Contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta 31 de mayo de 2017.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes serán entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega especificados en la Sección III – Requisitos de los bienes y/o servicios requeridos –Plan de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones.

Bullers
RUC 80052

Los lugares donde serán entregados e instalados los bienes serán en las Terminales Portuarias de Asunción, Itá Enramada, Chaco'i, José A. Falcón, Ciudad del Este, Encarnación, Pilar, Salto del Guairá, Pedro Juan Caballero, en coordinación con el Administrador del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del Contrato estará a cargo de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

El período de validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento será desde la firma del presente Contrato hasta 30 días corridos posteriores a su vencimiento.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley 2051/03 "D e Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de diciembre del año 2016.

Oscar Chamorro Lafarja
Contratista
Bullers S.A.
RUC 80052674-0

Héctor Duarte Chávez
Presidente, ANNP